República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10470-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2018-62451159-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-62451159-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada WAKEFIELD ARGENTINA S.A., inscripta como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010046369 mediante Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-3075-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la ampliación de rubro como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma WAKEFIELD ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle ZUVIRIA 6643, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico BOURQUIN Oscar Rubén, Matricula Profesional Nº 2.352.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-3075-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE Nº 010046369 a la firma WAKEFIELD ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 010046396 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-3075-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2019-98948158-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2018-62451159-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.20 15:40:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 15:40:09 -03:00